

GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Bogotá, D.C., 23 JUN. 2026

Peticionario (a)

Anónimo

Publicación página web

Asunto: Prórroga para emitir respuesta a comunicación con radicado ANLA 20266200695952 del 29 de mayo de 2026. INNOVALAB -AGENTES DE IA RENDICIÓN DE CUENTAS ANLA

Expediente: PQRS-40746-2026

Respetado (a) peticionario (a):

Reciban un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación referenciada en el asunto, por medio de la cual solicita:

"ME GUSTARÍA CONOCER CÓMO SE ESTA IMPLEMENTANDO POR LA ENTIDAD LOS AGENTES DE IA QUE SE MENCIONARON EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL DÍA VIERNES. ESTO ESPECIALMENTE EN LO QUE TIENE QUE VER CON EL CAPÍTULO 2 DE ESTÁNDARES DE TRANSPARENCIA ALGORÍTMICA ACTIVA Y PASIVA PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA DIRECTIVA CONJUNTA NO. 007 DE LA PGN Y LA DEFENSORIA DEL PUEBLO. EN ESTE SENTIDO, DETALLAR SI YA SE ENCUENTRAN IMPLEMENTADOS AGENTES O EN QUÉ FASE DE IMPLEMENTACIÓN ESTAN, Y COMO SE TRANSAPRENTA SU GESTIÓN."

Al respecto le informamos que esta Autoridad Nacional, requiere de hasta quince (15) días hábiles adicionales para atender la petición, teniendo en cuenta que nos encontramos en proceso de consolidación de la información de su interés.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo primero de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, el cual señala lo siguiente:

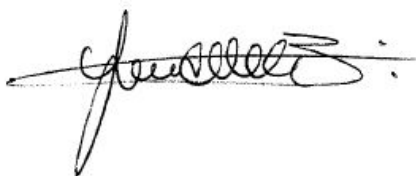
"Párrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto."

Agradecemos su comprensión; así las cosas, se estima como fecha máxima para resolver la solicitud el día 16 de julio de 2026.

Radicación: 20262300647591

Fecha: 23 JUN. 2026

Cordialmente,



JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Elaboró:

PAOLA ANDREA MENDOZA DIAZ (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

ANDRES FERNANDO PACHECO GARCIA (COORDINADOR DEL GRUPO DE ARQUITECTURA Y NEGOCIO TI)

Revisó:

NUBIA CONSUELO PINEDA MONROY (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Copia para: No

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202623001400000003E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.